



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 158 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista. 30 de octubre del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 470-2020-MDSJB-SGRRH/EGS, el Sub Gerente de Recursos Humanos remite la DIRECTIVA N°008-2020- MDSJB-GAF/SGRRH – "Directiva de Gestion de Desempeño Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 470-2020-MDSJB-SGRRH/EGS, el Subgerente de Recursos Humanos, el CPC Ewin Gomez Salvatierra, remite la Propuesta de implementación de la "Directiva de Gestion de Desempeño Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista";

Que, la presente Directiva N°008-2020- MDSJB-SGRRH denominada Directiva "Directiva de Gestion de Desempeño Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista", la presente directiva tiene por finalidad normar y establecer el procedimiento para evaluar el desempeño laboral de los servidores Civiles "funcionarios" de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, para identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores al cumplimiento de los objetivos institucionales, detectando sus necesidades para mejorar su desempeño laboral y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y la presente directiva son de aplicación para todos los servidores de los regimenes laborales generales, Decreto Legislativo N°276, Ley N°728, Decreto Legislativo 1057, con excepción de los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista.

Que, el proceso de evaluación de desempeño por competencias, se desarrollará en un proceso de adecuación constante a los instrumentos que apruebe SERVIR para la aplicación del subsistema de la Gestión del Rendimiento. La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, son responsables de la programación, difusión y asegurar el cumplimiento de la presente Directiva. Asimismo, es responsable de aprobar los formatos correspondientes y dar seguimiento a los evaluadores y evaluados

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, "DIRECTIVA N°008-2020- MDSJB-GAF/SGRRH Denominada Directiva "Directiva de Gestion de Desempeño Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista" por los fundamentos expuestos en las consideraciones que preceden y documentos de vistos en folio (18 fojas) que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente "DIRECTIVA N°008-2020- MDSJB-GAF/SGRRH Denominada Directiva "Directiva de Gestion de Desempeño Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista" entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR que la Subgerencia de Recursos Humanos se encargara de hacer extensivo y distribuir la presente Directiva a todas Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista

ARTICULO CUARTO. ENCARGAR a las Unidades Estructuradas (Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al Responsable de Informática y Responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional www.munisanjuanbautista.gob.pe, así como en las vitrinas de nuestra Institución Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



18

DIRECTIVA N° 008-2020-MDSJB/GAF/SGRRHH
**DIRECTIVA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
BAUTISTA**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

2020

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



DIRECTIVA N° 008-2020-MDSJB/GAF/SGRRHH

**DIRECTIVA DE GESTIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**

I. OBJETIVO

Establecer normas y procedimientos para la correcta ejecución de las actividades de evaluación del desempeño laboral de los servidores civiles "Funcionarios" de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, de conformidad con las normas legales vigentes.

II. FINALIDAD

La presente directiva tiene por finalidad normar y establecer el procedimiento para evaluar el desempeño laboral de los servidores Civiles "funcionarios" de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, para identificar, reconocer y promover el aporte de los servidores al cumplimiento de los objetivos institucionales, detectando sus necesidades para mejorar su desempeño laboral y contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional.

III. BASE LEGAL

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria.
- Ley N°30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público
- D.L. No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N°005-90 PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones .
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR.
- Decreto Legislativo No 1057, que regula el régimen especial de Contratación

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



16

Creado por Ley N° 13415

- Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N°29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- D.S.N°075-2008-PCM, modificado por el D.S. N°065-2011-PCM.
- Resolución de Contraloría N°320-2006 C.G. "Aprueban Normas Técnicas de control Interno para el Sector Publico"

IV. ALCANCE

Las disposiciones de la presente directiva son de aplicación para todos los servidores de los regímenes laborales generales, Decreto Legislativo N°276, Ley N°728, Decreto Legislativo 1057, con excepción de los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital San Juan Bautista.

RESPONSABILIDAD

La Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, son responsables de la programación, difusión y asegurar el cumplimiento de la presente Directiva. Asimismo, es responsable de aprobar los formatos correspondientes y dar seguimiento a los evaluadores y evaluados

Es responsabilidad del servidor en sus funciones de evaluador y/o evaluado, llevar a cabo una evaluación de manera imparcial y objetiva.

Es responsabilidad de cada servidor cumplir la presente directiva, participando de manera proactiva y constructiva a lo largo de la evaluación.

VI. VIGENCIA

La presente Directiva, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, y deja sin efecto todo documento que se oponga a la presente.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- El proceso de evaluación de desempeño es una herramienta de gestión obligatoria, integral, sistemática y continua, en el cual se evalúa el grado de desarrollo de las competencias, las cuales se traducen en comportamientos observables para el óptimo desempeño laboral.
- La evaluación aplicada en la Municipalidad Distrital San Juan Bautista, es una herramienta que permite identificar brechas de competencias de los servidores para el logro de objetivos institucionales.

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.



